

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

**4053**

*ACUERDO de 12 de febrero de 2002, de la Mesa del Senado, por el que se aprueba la propuesta de adjudicación de tres becas de formación entre postgraduados para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Senado, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Senado de 6 de noviembre de 2001.*

La Mesa del Senado, en su reunión del día 12 de febrero de 2002, ha aprobado la propuesta de adjudicación de tres becas entre postgraduados para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Senado.

Titulares:

Fernández Armenteros, María Luisa.  
Ávalos Araque, Francisco.  
Dios Vicente, Laura de.

Suplentes:

Maicas Royo, María.  
Mena Martínez, Begoña.  
Acedo Díaz, José Luis.  
Grande Aguado, Elena.  
Vall Cubero, Alejandra.  
Galindo Pastor, Cristina.

Palacio del Senado, 12 de febrero de 2002.—La Presidenta del Senado,

AGUIRRE GIL DE BIEDMA

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4054**

*ACUERDO de 19 de febrero de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 19 de febrero de 2002, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995,

de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Aparicio Mateo, Ana María .....	Catalán (Cataluña).
Cabañero Luján, Tomás .....	Valenciano y Catalán.
Castro Fernández, Luis Fernando de .....	Gallego.
Doñate Martín, Antonio .....	Catalán.
Ferrer Barriendos, Agustín .....	Catalán.
González Crespo, Miguel Ángel .....	Valenciano y Catalán (Cataluña).
Hernández Dols, José Ramón .....	Valenciano y Catalán.
Javato Martín, M. <sup>a</sup> Teresa .....	Catalán (Cataluña).
Ledesma Ibáñez, M. <sup>a</sup> Pilar .....	Catalán.
López Causapé, Eduardo .....	Catalán.
Lozano Ibáñez, Jaime .....	Catalán.
Martínez-Carrasco Guzmán, Pablo .....	Valenciano y Catalán.
Recio Córdoba, Antonio Ramón .....	Catalán.
Viroles Piñol, Rosa María .....	Catalán (Cataluña).
Yllanes Suárez, Juan Pedro .....	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Álvarez Gómez, Dosinda .....	Gallego.
Castro Fernández, Luis Fernando de .....	Gallego.
Cortizas González-Criado M. <sup>a</sup> Teresa .....	Gallego.
Fernández Soto, Ignacio José .....	Catalán.
González-Carrero Fojón, Pablo Sócrates .....	Gallego.
López Martínez, María Sol .....	Gallego.
Martínez Aroca, Manuel .....	Catalán.
Molina Gasset, M. <sup>a</sup> de las Nieves .....	Valenciano.
Outeiriño Fuente, Antonio Jesús .....	Gallego.
Piña Alonso, Antonio .....	Gallego.
Porto García, Emma .....	Gallego.

Apellidos y nombre	Derecho
Recio González, M. <sup>a</sup> Azucena .....	Gallego.
Sánchez Romero, Mónica .....	Gallego.
Viroles Piñol, Rosa María .....	Catalán.

Tercero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con la solicitud presentada por alumnos de la Escuela Judicial, en los que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» a los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Martínez Castro, Carla .....	Catalán.
Sánchez-Ocaña Fernández, Marta .....	Catalán (I. Balears).

Madrid, 19 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**4055** *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 75.º Curso sobre la Unión Europea.*

Se anuncia la celebración del «75.º Curso sobre la Unión Europea» del Ministerio de Asuntos Exteriores. Será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un Diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de la Unión Europea.

Celebración: Del 6 de mayo al 4 de julio de 2002, de lunes a jueves y de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Unión Europea y tener conocimiento suficiente del idioma francés y/o inglés.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse: curriculum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional); y una fotografía tamaño carnet.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 15 de abril de 2002 en la Secretaría de los «Cursos sobre la Unión Europea», Escuela Diplomática. Paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los Cursos se atenderá en la selección de los candidatos

a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos Cursos.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**4056** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 2 de marzo de 2002.*

### SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 2 de marzo de 2002, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de seis euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Euros
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	2.940.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 600.000 euros (una extracción de cinco cifras) .....	600.000
1 de 120.000 euros (una extracción de cinco cifras) .....	120.000
40 de 1.500 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras) .....	60.000
1.500 de 300 euros (15 extracciones de tres cifras) .....	450.000
3.000 de 120 euros (tres extracciones de dos cifras) .....	360.000
2 aproximaciones de 12.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	24.000
2 aproximaciones de 7.080 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	14.160
99 premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	59.400
99 premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	59.400
99 premios de 600 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	59.400
999 premios de 300 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	299.700
9.999 reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	599.940
10.000 reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	600.000
10.000 reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra .....	600.000
<b>35.841</b>	<b>3.906.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá 10 bolas, numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.